

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG (Circular Externa 08 de 2026) 14 de marzo de 2026

De: Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG

Para: Red Prestadora de Servicios de Salud del FOMAG

Asunto: Informe de pagos mes de marzo 2026 y proceso de contratación.

1. INFORME DE PAGO MODALIDAD DE CÁPITA

Cumplimiento lo establecido en la Circular Externa No 07 del 06 de marzo de 2026 estamos informando a la red prestadora de servicios de salud, lo siguiente:

1.1 Cápita de noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026:

Para las vigencias de noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026 radicadas por la red prestadora bajo la modalidad capitada, se registró un total de ciento cincuenta y nueve (159) facturas, correspondientes a sesenta y tres (63) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, por un valor total de doce mil treinta y nueve millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$12.039.886.285).

En consecuencia, el valor proyectado para pago en el mes de marzo asciende a la suma de once mil trescientos cincuenta y un millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y siete pesos \$11.351.682.827. De este valor el 80% se pagará a más tardar el día viernes 20 de marzo. El veinte por ciento (20%) restante será cancelado a partir de semana comprendida entre el veintitrés (23) y el veintisiete (27) de marzo de 2026.

1.2 Cápita de febrero de 2026:

Para la vigencia de febrero de 2026 fueron radicadas un total de setenta y tres (73) facturas, correspondientes a cincuenta (50) IPS, por un valor total de diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos diecisiete pesos (\$19.244.789.317). De este valor, las firmas auditoras realizaron objeciones por un monto de treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil ciento tres pesos (\$37.835.103).

En consecuencia, el valor proyectado para pago, una vez descontadas las objeciones efectuadas en el proceso de auditoría, asciende a la suma de diecinueve mil doscientos seis millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos trece pesos \$19.206.954.213.

El pago de este valor se realizará en un solo desembolso, por el cien por ciento (100%) del valor de la factura radicada a más tardar el día veinte (20) de marzo de 2026.

1.1 Cápita de marzo de 2026:

La facturación radicada los días 9 y 10 de marzo de 2026, que actualmente se encuentra en curso el proceso administrativo de validación y trámite correspondiente por parte de la fiduciaria. Se proyecta que el pago de dichas facturas durante la última semana del mes de marzo de 2026. Es preciso indicar que el reconocimiento y pago de estas facturas se efectuará en un ciento por ciento (100%) y de manera anticipada, en concordancia con lo anunciado en la Circular Externa 07 de marzo 2026.

1.2 Cápita de abril de 2026:

La radicación de la facturación correspondiente a la cápita del mes de abril de 2026 deberá realizarse a más tardar el día veinticinco (25) de marzo de 2026, con el fin de dar inicio al proceso administrativo de validación y trámite de pago por parte de la entidad. Una vez surtidas las verificaciones correspondientes, se hará el reconocimiento y pago de dicha cápita se efectuará en un ciento por ciento (100%) de su valor.

A más tardar el día dieciocho (18) de marzo, la Vicepresidencia del FOMAG comunicará a la red prestadora el lineamiento para la radicación de la facturación correspondiente.

2. PAGO MODALIDAD EVENTO

Con base en las facturas presentadas por las IPS en la modalidad de evento, en el mes de marzo se estarán realizando pagos a quinientas cincuenta y ocho (558) empresas sociales del estado ESE y ochocientas cincuenta (1.146) Instituciones de naturaleza privada, por un valor de \$ 281,977,384,265.

3. PROYECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

El próximo 24 de marzo de 2026 sesionará el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, dentro de cuya agenda se contempla el estudio y recomendación de los contratos bajo las modalidades de cápita y evento para el primer nivel de atención, así como los relacionados con la prestación de servicios de mediana y alta complejidad, la dispensación de medicamentos y el suministro de insumos y dispositivos biomédicos.

Con base en las decisiones que adopte el Consejo Directivo del FOMAG, se dará inicio al proceso de suscripción de los contratos correspondientes, lo cual contribuirá a la estabilización y consolidación del modelo de salud previsto en el Acuerdo 003 de 2024, suscrito entre el Gobierno Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE.

NOTA 1: VALOR FINAL A PAGAR: para el pago de la capitación correspondiente a cada mes presenta variaciones frente a periodos anteriores, derivadas principalmente de los siguientes factores técnicos y administrativos:

- Ajustes resultantes del proceso de **auditoría y depuración de información**, incluyendo la identificación de eventuales **sobrefacturaciones o inconsistencias en los reportes** presentados por algunos prestadores.
- **Actualización de la población afiliada adscrita** a cada prestador, producto de novedades en afiliación, traslados y depuración de bases de datos del sistema de salud del magisterio.

NOTA 2: GESTIÓN DE DEVOLUCIONES Y CONCILIACIÓN: en los casos en que

se presenten devoluciones de facturas radicadas a partir del día 16 de octubre, cada IPS deberá realizar las gestiones necesarias para subsanar las observaciones formuladas por la firma auditora contratada para el respectivo departamento.

En caso de persistir diferencias entre la firma auditora y el prestador de servicios de salud, se deberá acudir al Coordinador Departamental del FOMAG, quien promoverá los espacios de conciliación correspondientes.

Finalmente, la Vicepresidencia del FOMAG reitera su compromiso con el cumplimiento de las normas relacionadas con el flujo de recursos financieros para contribuir al fortalecimiento de la red prestadora y la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los docentes activos, pensionados y beneficiarios del magisterio colombiano.

Cordialmente,



HERMAN BAYONA
Vicepresidente del FOMAG

Elaboró: Jorge Bernal Conde – Gerencia de Servicios de Salud 

Elaboró: Laura Angulo Acuña – Gerencia de Servicios de Salud 

Revisó: Daniel David Pérez – Dirección Administrativa y Financiera 

Revisó: Joana Serpa – Subdirección Nacional de Auditoría 